



JUNTA DE EXTREMADURA

De acuerdo con las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Protección Civil, mediante el Decreto 187/2019, de 15 de octubre, D.O.E. nº 247, se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), con el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el 8 de abril de 2019, facultándose al titular de la Consejería con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias para dictar las resoluciones que sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

En base a la situación de la emergencia **por CAÍDA MASIVA DE RED ELÉCTRICA que afecta a la Comunidad Autónoma de Extremadura** que implica situación de riesgo para personas, bienes y medio ambiente, la Dirección del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, el Director del plan **declaró a las 14:00 horas la activación del Plan Territorial de Protección Civil y declara la SITUACIÓN DE EMERGENCIA DOS** en el territorio que comprende la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituyéndose, a tal efecto, los órganos de dirección y coordinación de la emergencia previstos en el PLATERCAEX.

Posteriormente, la Presidenta de la Junta de Extremadura solicitó al Ministerio del Interior la declaración de **INTERÉS NACIONAL**, para la situación de emergencia, ante la persistencia de la situación de emergencia que aumenta los riesgos graves sobre la población, los bienes y el medio ambiente a pesar de los esfuerzos que todos los medios y recursos disponibles están realizando, siendo declarada la misma por el Gobierno del Estado en el mismo día de ayer 28 de abril de 2025.

Con carácter previo a esta declaración del Gobierno estatal y a fin de evitar la asunción de riesgos graves para la población y los bienes durante esta situación de emergencia que pudiera producirse, fundamentalmente, con motivo de los desplazamientos, se acordó suspender la actividad lectiva de la comunidad educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la situación de emergencia durante la jornada del día 29 de abril de 2025, si bien, los centros educativos han permanecido abiertos.

No obstante, una vez recuperada la normalidad en la prestación del suministro eléctrico resulta necesario dejar sin efecto la declaración de suspensión de la actividad lectiva que se reanuda con normalidad con efectos de la jornada de tarde de hoy 29 de abril de 2025.

Por todo ello,

RESUELVO

Levantar la suspensión de la actividad lectiva de la comunidad educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura acordada mediante la resolución de 28 de abril de 2025, y acordar la reanudación de dicha actividad con efectos de la jornada de tarde de hoy 29 de abril de 2025.

Mérida, 29 de abril de 2025

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: María Mercedes Vaquera Mosquero.